Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-00924

Previo a ordenar actualizar, el oficio circular de embargo, la parte actora deberá informar el paradero del oficio original.

Una vez cumpla lo anterior, por SECRETARÍA ACTUALÍCESE el citado oficio **modificando el límite de la medida por un valor $809.052.**

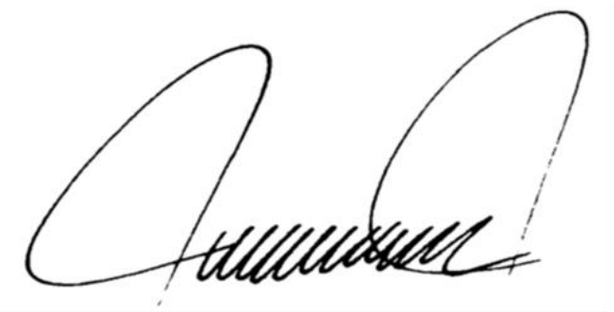

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 88
Fijado hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

pamf